



AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O APLICADA 2025-2027 (PIBA 2025)

Objeto de la convocatoria:

Concesión de ayudas económicas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada durante el período 2025-2027.

Beneficiarios:

Se trata de una convocatoria en la que los componentes del equipo investigador no podrán pertenecer a un grupo de investigación acreditado como grupo A o B en la convocatoria de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para el período 2022-2025, y que haya recibido subvención en dicha convocatoria.

Requisitos de los proyectos:

Los proyectos se podrán solicitar para ejecutar entre 1 y 3 anualidades completas.

La ejecución de los proyectos se iniciará en el ejercicio 2025, en el momento en que se entienda aceptada la subvención concedida, debiendo quedar concluida la ejecución, según la duración prevista aprobada en el proyecto, y en todo caso, con anterioridad al 30 de junio de 2028.

Requisitos del personal investigador:

- **IP**

Título de doctor/a.

Contrato con la UPV/EHU por la duración completa del proyecto y 4 meses más.

El Gobierno Vasco no admitirá compromisos de ampliación contractual para las personas IP.

- **Equipo mínimo**

Estará compuesto por 3 personas, de las cuales, al menos 2 deberán poseer el título de doctor/a, entre las que se debe incluir la persona IP.

Contrato con la UPV/EHU por la duración completa del proyecto.

El Gobierno Vasco no admitirá compromisos de ampliación contractual para las personas que compongan el equipo mínimo.

- **Equipo de investigación**

Título de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

Si la duración prevista de su contrato es inferior a la de su participación en el proyecto deberán solicitar un compromiso de mantenimiento de contrato.



El VRI estudiará la posibilidad de emitir el compromiso según la situación concreta de la persona investigadora.

Normas generales de la composición del grupo

- Los componentes del equipo investigador **no pertenecerán** a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B en la convocatoria de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para el periodo 2022-2025 (GIC), y que haya recibido subvención en dicha convocatoria.
- La dedicación mínima al proyecto del conjunto de personas investigadoras que constituyen el equipo investigador deberá ser de **1.400 horas** anuales, debiendo dedicar la persona investigadora principal de cada equipo un mínimo de **420 horas** anuales.

Mediante una declaración responsable y firmada, cada persona investigadora participante expresará las horas comprometidas en otros proyectos concedidos o solicitados para los años en los que se desarrollará el proyecto solicitado en esta convocatoria, deberá tener disponibilidad horaria suficiente para abordar las actividades asignadas y comprometidas en este proyecto

- No se aceptará más que una solicitud de la misma persona investigadora principal.
- Ninguna persona investigadora podrá participar en más de una solicitud de esta convocatoria.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas investigadoras que, habiendo participado en proyectos anteriores, a fecha de presentación de la solicitud no hayan cerrado aún sus actuaciones por tener obligaciones pendientes, excepto el informe científico final y las publicaciones realizadas.

Conceptos subvencionables:

El presupuesto del proyecto que debe acompañar a la solicitud se estructurará y justificará en epígrafes y por anualidades, según los siguientes conceptos;

a.1 Personal colaborador no doctor.

Se podrá financiar una cantidad para el pago de una sola persona colaboradora por proyecto y año. La duración mínima de estos contratos deberá ser de 1 año.

Según el artículo 5.2.a.1 de la convocatoria; "La cuantía subvencionable en concepto de **personal colaborador no doctor**, por una jornada completa, será de **23.801€** (18.635€ será la cuantía bruta de la nómina) anualidades primera y segunda y de **25.253€** (19.967 € será la cuantía bruta de la nómina) para su tercera anualidad."

"Se establece un suplemento de **1.969,35€** para cubrir la indemnización por cese de actividad".



La contratación se podrá formalizar a través del contrato indefinido (art. 23 bis LCTI) o a través del contrato predoctoral en formación (art.21 LCTI):

Contrato indefinido (art 23.bis LCTI)

El coste estimado para la contratación de personal investigador no doctor mediante el art.23 Bis LCTI en la UPV/EHU para el 2025 son de **49.004€**

Estos costes tienen un incremento previsto del 3% para 2026 y 2027.

Contrato predoctoral (art 21 LCTI)

Los costes estimados de contratación de personal investigador no doctor en formación mediante el art. 21 LCTI en la UPV/EHU para el 2025 son;

-1º y 2º anualidad: **27.566€**

-3º anualidad: **29.159€**

Estos costes tienen un incremento previsto del 3% para 2026 y 2027.

Será necesario co-financiar el contrato, por orgánicas como PES y/o grupos

a.2 Personal colaborador doctor.

Se podrá financiar una cantidad para el pago de una sola persona colaboradora por proyecto y año. La duración mínima de estos contratos deberá ser de 6 meses.

Esta persona colaboradora deberá estar en posesión de la titulación de Doctor y habrá obtenido la tesis doctoral en 2024.

Según el artículo 5.2.a.2 de la convocatoria "La cuantía subvencionable en concepto de personal colaborador doctor, por una jornada completa, será de **43.324€** por anualidad (**32.672€** será la cuantía bruta de la nómina). En el supuesto de que la dedicación al proyecto fuese inferior, el importe sería proporcional al tiempo de dedicación al mismo por anualidad". "Se establece un suplemento de **2.148,30€** para cubrir la indemnización por cese de actividad".

El coste estimado para la contratación de personal investigador doctor en la UPV/EHU para 2025 es de **55.591€** con un incremento previsto del 3% para 2026 y 2027.

Será necesario co-financiar el contrato, por orgánicas como PES y/o grupos.

b. Material inventariable.

Coste inferior a 20.000 euros anuales, excluido el IVA.

Se excluye el mobiliario, las instalaciones y equipos informáticos.

c. Fungible.

Se excluye la financiación de material general de oficina.



d. Viajes

Realizados con motivo del desarrollo de las actividades del proyecto. Se admitirán gastos de viaje con el fin de exponer los resultados obtenidos en el proyecto en el último año de ejecución del proyecto y exclusivamente para una sola persona del grupo investigador

e. Otros Gastos

Por un valor máximo del 5% del presupuesto anual financiado, siempre que se justifiquen como necesarios para el desarrollo de los objetivos del proyecto.

Forma de presentación de solicitudes:

La solicitud deberá cumplimentarse a través del siguiente enlace:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/piba-2025/web01-tramite/es/

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

La documentación solicitada deberá enviarse en los plazos indicados por la persona IP a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo electrónico "PIBA 2025".

No se garantiza la firma del representante legal en los casos que no se presente la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

FECHA LÍMITE	TRÁMITE
10/01/2025	<p>Envío de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">– Anexo I– Declaración responsable firmada por la persona IP.– Compromiso de cofinanciación, en los casos que en el presupuesto se haya solicitado ayuda para la contratación de personal. <p>Estos documentos internos están disponibles en la web del Vicerrectorado de Investigación:</p> <p>https://www.ehu.eus/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-autonomia-erkidegoko-deialdiak</p>

15/01/2025	<p>Envío de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">– Solicitud y Memoria del Proyecto.– Documento firmado (declaración responsable) por cada una de las personas investigadoras participantes donde conste la dedicación en proyectos activos para los años en los que se desarrollará el proyecto solicitado en esta convocatoria, incluyendo también la dedicación de cada una a este último. <p>Estos documentos se extraen de la aplicación una vez cumplimentada la solicitud disponible en el siguiente enlace de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/piba-2025/web01-tramite/es/</p>
17/01/2025	Cierre de la convocatoria